ANEXO n.° 2
"ACTIVIDADES Y CONDICIONES MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Condiciones Generales:

1. Contar con el personal idóneo en la supervisión, coordinación, ejecución y acompañamiento en cada actividad requerida.
2. El oferente deberá contar con los profesionales que faciliten la coordinación y ejecución de las actividades.
3. El personal que prestará el servicio debe poseer los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades descritas en el Anexo Técnico, contar con la instrucción, capacitación necesaria y buena actitud para atender a los servidores públicos y a su grupo familiar autorizado. El **DNP** podrá solicitar en forma escrita, el cambio inmediato de supervisores, coordinadores o delegados que no cumplan con los requerimientos estipulados en el Anexo Técnico.
4. El contratista deberá elaborar y presentar planillas de asistencia a cada actividad programada, las cuales deben ser entregadas al supervisor del contrato designado por el **DNP**.
5. El **DNP** durante la ejecución del contrato, podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para la prestación del servicio o para hacerlo más eficiente.
6. Contar con la reserva de los escenarios dispuestos para cada actividad en las fechas estipuladas por el **DNP**.
7. Contar con la logística e infraestructura necesaria (propia o alquilada) para el normal desarrollo de las actividades en las fechas establecidas y con la cobertura solicitada. Para tal efecto el oferente deberá adjuntar copia de los documentos que lo acreditan como propietario del lugar en el que se realizarán las actividades o copia del contrato vigente de arrendamiento y/o alquiler de los escenarios o copia del convenio o acuerdo vigente para el uso de los escenarios en los cuales se llevarán a cabo las actividades, garantizando con cualquiera de éstos, la disponibilidad de los lugares en los que se realizarán, conforme a las necesidades del **DNP**.
8. La ejecución de cada actividad deberá planearse mínimo con 20 días hábiles de anticipación y se ejecutará conforme a lo descrito en el programa, previo acuerdo de las partes.
9. En las actividades que se requiera servicio de transporte terrestre (ver condiciones generales), la cantidad de buses debe corresponder al transporte de las personas que se requieran en cada actividad.
10. El DNP podrá previo acuerdo con el CONTRATISTA redistribuir los recursos de las actividades relacionadas en el anexo técnico en el marco del objeto del contrato, con el objetivo de priorizar aquellas actividades en las que se dé mayor participación, sin afectar el valor total del contrato.
11. Con base al numeral anterior el DNP, podrá previo acuerdo con el CONTRATISTA determinar la priorización de actividades a ejecutar, destacando aquellas en que se dé mayor participación y así optimizar el uso de los recursos, causando que exista la probabilidad que alguna(s) actividad(es), no se ejecuten al no presentar un número significativo de participantes, sin afectar el valor total del contrato.
12. Para la coordinación y ejecución de las actividades Deportivas, Recreativas y culturales el oferente podrá ofrecer los siguientes profesionales:
 a. Un (1) Coordinador General, profesional universitario en administración, ingeniería industrial y afines o psicología, mínimo 6 años de experiencia en el área.
 b. Un (1) Coordinador programas deportivos, Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, mínimo 2 años de experiencia.

c. Un (1) Coordinador programas recreativos, profesional universitario en administración, ingeniería industrial, psicología y afines mínimo 2 años de experiencia en el área.
d. Un (1) Coordinador actividades culturales, profesional universitario en administración, ingeniería industrial y afines o psicología, mínimo 2 años de experiencia en el área

13. Para la coordinación y gestión de las actividades en la caracterización de cultura organizacional el oferente podrá ofrecer los siguientes profesionales:
 a. Un (1) Coordinador General, profesional especializado en cualquier área del conocimiento, mínimo 6 años de experiencia en programas de cambio y/o cultura organizacional.
 b. Un (1) Gestor profesional especializado en cualquier área del conocimiento, mínimo 4 años de experiencia en programas de cambio y/o cultura organizacional.

NOTA: Ninguna persona podrá asumir dos o más roles de los mínimos requeridos.

Condiciones Específicas:

Especificaciones de apoyo logístico para desarrollar actividades del área de Bienestar; Juegos deportivos y Actividades Recreo Deportivas:

1. **ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA BOLOS**: Una actividad en el año

Bolos mixtos equipos conformados por máximo 5 integrantes

La actividad de integración debe cumplir con las siguientes características:

a. Un (1) escenario, donde se desarrollará el Actividad. Dos (2) líneas por participante

b. Permitir la participación de hasta 150 jugadores y hasta 60 personas que podrán asistir como barra o público

 NOTA: Esta actividad ha sido cotizada por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato.

c. La participación de los inscritos podrá dividirse hasta en 4 fechas (tres fechas de fase de clasificación 50 por fecha y una fecha de fase final los mejores clasificados)

d. El escenario deberá estar ubicado en zonas cercanas al **DNP,** que no supere 13 Kilómetros de distancia contados desde la Calle 26 N° 13-19 de Bogotá D.C.

e. Incluir servicio de transporte ida tanto para los jugadores como para los invitados.

f. El horario para el desarrollo de la actividad será a partir de las 4 pm

g. Incluir planillas, zapatillas, boletines informativos, tableros de anotación, bolas de boliche, medias higiénicas e insumos de consumo para el desarrollo de la actividad.

h. Incluir alimentación tipo refrigerio para todos los asistentes (1 bebida 300 ml + 1 solido 300 grs aprox) para cada una de las fechas.

i. Incluir los servicios de un (1) coordinador durante la Actividad, y un (1) apoyo de acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios).

j. Servicio de Arbitraje, Anotadores, Coordinación y Administración del torneo.

k. Permitir reconocimiento en bonos de consumo a los 10 equipos finalistas por valor de $8.000.000 los cuales será repartidos entre los 10 ganadores.

l. Incluir trofeos y medallas para primer, segundo y tercer puesto.

2. <u>REALIZACIÓN ACTIVIDAD DEPORTIVA DE INTEGRACIÓN FÚTBOL 5 - 2019.</u>

a. Un (1) escenario que cuente con dos (2) canchas de grama sintética cubiertas, para el buen desarrollo de la actividad.

b. La distancia de desplazamiento entre el escenario y el **DNP** no debe superar 13 kilómetros, contado desde la Calle 26 n.° 13-19 de Bogotá D.C.

c. El horario para realizar la Actividad de integración deportiva de Fútbol 5 será de 12 m a 2 pm en programación de lunes a viernes.

d. Permitir la participación de hasta 18 equipos en categoría masculina y hasta seis equipos en categoría femenina.

e. Programar la realización del evento en fechas o partidos (hasta 60 fechas)

NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

f. Realizar una Actividad de inauguración con sonido y decoración y una actividad de clausura con sonido, narradores, refrigerio para 200 personas

g. Incluir los servicios de hidratación (agua en botella), servicio de jueces, anotadores y un (1) apoyo de acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios).

h. Suministrar los elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad tales como balones, petos, planillas, programación y coordinación de actividad.

m. Permitir reconocimiento en bonos de consumo a los equipos finalistas por valor de 8.000.000 los cuales será repartidos entre los ganadores.

i. Habrá 4 equipos finalistas

j. Incluir trofeos y medallas para primer, segundo y tercer puesto.

3. INSCRIPCIÓN TORNEO INTEREMPRESAS

a. Realizar la inscripción de los equipos de voleibol mixto, fútbol 5 masculino y fútbol 5 femenino en un torneo interempresas, en el segundo semestre 2019.

b. Serán 3 inscripciones en total (Voleibol mixto I y II semestre, fútbol 5 femenino I y II semestre Y fútbol 5 masculino en el II semestre)

c. El lugar donde se realizará el torneo debe ubicarse dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá.

4. ESCENARIOS DE ENTRENAMIENTO Y ENTRENADORES DEPORTIVOS

- **Escenario de entrenamiento para voleibol**
- **Escenario de entrenamiento para fútbol 5**

a. Contar con dos (2) escenarios para que se pueda desarrollar el entrenamiento deportivo en la práctica de voleibol y fútbol 5.

b. Permitir los entrenamientos de los equipos de la siguiente manera

- Voleibol: una (1) vez a la semana, dos (2) horas,
- Fútbol 5 masculino: una (1) vez a la semana, dos (2) horas.
- Fútbol 5 femenino: una (1) vez a la semana, dos (2) horas.

c. El escenario sea cubierto, ubicado a no más de 13 kilómetros de distancia de las instalaciones del **DNP** ubicadas en la Calle 26 n.° 13-19 de Bogotá D.C., y contar con las condiciones reglamentarias propias de la disciplina deportiva.

d. Suministrar los elementos deportivos necesarios para la realización de los entrenamientos (balones, petos, conos, etc.).

e. Suministrar la hidratación (agua botella) durante los entrenamientos.

- **Entrenador del equipo de voleibol**
- **Entrenador del equipo de fútbol 5**
- **(Deberán ser profesionales en ciencias del deporte o carrera a fin con experiencia mínima de 3 años en cada disciplina)**

f. Orientar los entrenamientos de las prácticas deportivas correspondientes, fundamentado en bases técnicas, tácticas, teóricas y físicas propias de cada deporte, dos (2) veces a la semana, dos (2) horas diarias. Las horas de entrenamiento serán distribuidas de la siguiente manera:

- Voleibol: dos (2) horas de 7 pm a 9 pm cada semana y dos (2) horas en fin de semana para acompañamiento técnico cuando inicien los torneos.
- Fútbol 5: cuatro (4) horas de 6:30 pm a 8:30 pm cada semana y cuatro (4) horas en fin de semana para acompañamiento técnico en los torneos cuando estos inicien.

g. Presentar un informe mensual sobre la asistencia de los participantes a los entrenamientos.

h. Presentar un informe de las personas que conformarán las selecciones deportivas.

i. Apoyar la coordinación técnica en las competencias deportivas internas y externas en las que participe el equipo y acompañarlos a los partidos amistosos y de competencia.

5. TALLERES DE COCINA

a) Los lugares para las prácticas deben ubicarse a no más de 13 kilómetros de distancia de las instalaciones del DNP calle 26# 13 - 19. Los horarios de las prácticas de clase deben ser entre semana en el horario de 6 pm. a 9 pm.

b) Permitir la realización de hasta 6 talleres de cocina

NOTA: Esta actividad ha sido cotizada por persona, razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

c) Incluir los servicios de un (1) entrenador o profesor que cuente con la formación profesional en cocina con experiencia en el desarrollo de estas actividades.

d) Disponibilidad de horarios de clase entre semana y fin de semana.

e) Intensidad mínima de 1 hora y 30 minutos por curso

f) Destinar para el programa los elementos necesarios y apoyo logístico para atender la clase

6. VACACIONES RECREATIVAS JULIO

- **Grupo 1**: Niños de 5 a 12 años (aproximadamente 30 cupos). El grupo estará 4 días, en el mes de julio. El objetivo es llevarlos a parques interactivos y parques agroecológicos donde puedan disfrutar de granjas, senderismo y en general, espacios que permitan cultivar el juego creativo y el respeto por la naturaleza y el medio ambiente. (Horario de 8:00 AM a 6:00 PM)

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

Las Vacaciones deben incluir:

a. Servicio de 1 recreador por cada 10 niños, presentes durante toda la actividad.

b. Apoyo de (1) acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería por cada 20 niños, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios). Los cuales deberán estar presentes durante toda la actividad.

c. Un (1) coordinador (recreador) para el programa de los niños, diferente a los recreadores asignados, el cual deberá estar presente durante toda la actividad.

d. Los materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

e. Boletos o pasaportes de ingreso a los lugares de recreación o parques para la utilización de las atracciones.

f. Insumos inherentes y de consumo para cada participante en todas las actividades (Refrigerio am y pm, Proteína, carbohidrato y bebida. Almuerzo proteína, carbohidrato, vegetales y bebida).

g. Incluir servicio de transporte ida y regreso

h. Equipos y medidas de seguridad que se requieran según las actividades recreativas.

i. La organización de la recepción y entrega a cada familiar o responsable frente a las instalaciones del **DNP**.

j. Presentar al **DNP** los itinerarios y la programación de la logística a realizar en cada actividad incluyendo el cronograma.

k. La asistencia deberá ser reportada a modo de informe junto con el registro fotográfico en cada fecha al supervisor del contrato utilizando formato de asistencia asignado en el que sea posible verificar fecha y firma del asistente.

l. Escarapelas y distintivos para cada uno de los participantes de los programas.

- **Grupo 2**: Programa dirigido a adolescentes de 13 – 17 años (aproximadamente 20 cupos), durante 4 días en sitios de formación cultural, artística y de cuidado del medio ambiente.

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

Las Vacaciones deben incluir:

a) Servicio de 1 recreador por cada 10 niños, presentes durante toda la actividad.

b) Apoyo de (1) acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería por cada 20 niños, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios). Los cuales deberán estar presentes durante toda la actividad.

c) Un (1) coordinador (recreador) para el programa de los niños, diferente a los recreadores asignados, el cual deberá estar presente durante toda la actividad.

d) Los materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

e) Boletos o pasaportes de ingreso a los lugares de recreación o parques para la utilización de las atracciones.

f) Insumos inherentes y de consumo para cada participante en todas las actividades (Refrigerio am y pm, Proteína, carbohidrato y bebida. Almuerzo proteína, carbohidrato, vegetales y bebida).

g) Incluir servicio de transporte ida y regreso

h) Equipos y medidas de seguridad que se requieran según las actividades recreativas.

i) La organización de la recepción y entrega a cada familiar o responsable frente a las instalaciones del **DNP**.

j) Presentar al **DNP** los itinerarios y la programación de la logística a realizar en cada actividad incluyendo el cronograma.

k) La asistencia deberá ser reportada a modo de informe junto con el registro fotográfico en cada fecha al supervisor del contrato utilizando formato de asistencia asignado en el que sea posible verificar fecha y firma del asistente.

l) Escarapelas y distintivos para cada uno de los participantes de los programas.

7. VACACIONES RECREATIVAS DICIEMBRE

- **Grupo 1**: Niños de 5 a 12 años (aproximadamente 30 cupos). El grupo estará 4 días, preferiblemente del mes de diciembre. El objetivo es llevarlos a parques interactivos y parques agroecológicos donde puedan disfrutar de granjas, senderismo y en general espacios que permitan cultivar el juego creativo y el respeto por la naturaleza y el medio ambiente. (Horario de 8:00 AM a 6:00 PM)

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

Las Vacaciones deben incluir:

a. Servicio de 1 recreador por cada 10 niños, presentes durante toda la actividad.

b. Apoyo de (1) acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería por cada 20 niños, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios). Los cuales deberán estar presentes durante toda la actividad.

c. Un (1) coordinador (recreador) para el programa de los niños, diferente a los recreadores asignados, el cual deberá estar presente durante toda la actividad.

d. Los materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

e. Boletos o pasaportes de ingreso a los lugares de recreación o parques para la utilización de las atracciones.

f. Insumos inherentes y de consumo para cada participante en todas las actividades (Refrigerio am y pm, Proteína, carbohidrato y bebida. Almuerzo proteína, carbohidrato, vegetales y bebida).

g. Incluir servicio de transporte ida y regreso

h. Equipos y medidas de seguridad que se requieran según las actividades recreativas.

i. La organización de la recepción y entrega a cada familiar o responsable frente a las instalaciones del **DNP**.

j. Presentar al **DNP** los itinerarios y la programación de la logística a realizar en cada actividad incluyendo el cronograma.

k. La asistencia deberá ser reportada a modo de informe junto con el registro fotográfico en cada fecha al supervisor del contrato utilizando formato de asistencia asignado en el que sea posible verificar fecha y firma del asistente.

l. Escarapelas y distintivos para cada uno de los participantes de los programas.

- **Grupo 2**: Programa dirigido a adolescentes de 13 – 17 años (aproximadamente 20 cupos), durante 4 días en sitios turísticos del eje cafetero preferiblemente del mes de diciembre. El objetivo es que puedan disfrutar de recorridos agroecológicos, realizar actividades de deportes extremos visita a sitios de interés de la región desarrollando actividades propias de la cultura. Con una duración de 4 días.

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

 Las Vacaciones deben Incluir:

a. Servicio de 1 recreador por cada 10 niños, presentes durante toda la actividad.

b. Apoyo de (1) acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería por cada 20 niños, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios). Los cuales deberán estar presentes durante toda la actividad.

c. Un (1) coordinador (recreador) para el programa de los niños, diferente a los recreadores asignados, el cual deberá estar presente durante toda la actividad.

d. Los materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

e. Boletos o pasaportes de ingreso a los lugares de recreación o parques para la utilización de las atracciones.

f. Permitir la asistencia de los jóvenes al sitio seleccionado por el DNP, contando con la reserva de un hotel, finca, o similar que permita el hospedaje de los asistentes durante 3 noches, 4 días, en acomodación triple.

g. Insumos inherentes y de consumo para cada participante en todas las actividades (Desayuno, Refrigerio am y pm, Proteína, carbohidrato y bebida. Almuerzo proteína, carbohidrato, vegetales y bebida).

h. Incluir servicio de transporte ida y regreso

i. Equipos y medidas de seguridad que se requieran según las actividades recreativas.

j. La organización de la recepción y entrega a cada familiar o responsable frente a las instalaciones del **DNP**.

k. Presentar al **DNP** los itinerarios y la programación de la logística a realizar en cada actividad incluyendo el cronograma.

l. La asistencia deberá ser reportada a modo de informe utilizando formato de asistencia asignado en el que sea posible verificar fecha y firma del asistente.

m. Escarapelas y distintivos para cada uno de los participantes de los programas.

8. TALLERES CULTURALES (DANZA E IMPROVISACIÓN TEATRAL)

a. Los lugares para las prácticas deben ubicarse a no más de 13 kilómetros de distancia de las instalaciones del DNP calle 26# 13 - 19. Los horarios de las prácticas de clase deben ser entre semana en el horario de 6 pm. a 9 pm.

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

b. Incluir los servicios de un (1) entrenador o profesor que cuente con la formación profesional en danza e improvisación teatral con experiencia en el desarrollo de estas actividades.

c. Disponibilidad de horarios de clase entre semana y fin de semana.

d. Intensidad mínima de una clase por semana será de 1 hora y 30 minutos por cada taller

e. Destinar para el programa los elementos necesarios y apoyo logístico para atender la clase

f. Se realizará un taller mensual tanto de danza como de teatro durante 5 meses.

9. CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA

a. Programar, el desarrollo de la actividad de acuerdo con la fecha definida por el **DNP** en el mes de octubre.

b. Disponer de la logística necesaria para el buen desarrollo de la actividad, permitir una actividad relacionada con cultura en la que los servidores con sus familias puedan asistir a una función teatral de contenido familiar (500 personas aproximadamente).

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

c. Contar con el servicio de Recreadores y apoyo logístico

d. Apoyo de acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios),

e. Garantizar los insumos inherentes y el consumo requerido por persona. (Refrigerio bebida 300 ml + solido 300 grs aprox)

10. <u>SALIDAS AMBIENTALES (CAMINATA ECOLÓGICA)</u>.

Estas deben incluir las siguientes características:

a. Permitir hasta 10 salidas ambientales y culturales (caminatas), a realizarse en el Departamento de Cundinamarca y/o en la ciudad de Bogotá.

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

b. Incluir los servicios de un (1) guía especializado (1) apoyo de acompañamiento paramédico o auxiliar en enfermería, dotado con los elementos necesarios para atender una emergencia (botiquín de primeros auxilios) y un (1) recreador.

c. Destinar para el programa, los elementos necesarios y apoyos logísticos y de consumo como el Kit caminante (agua botella, carbohidrato y fruta) y los alimentos y bebidas tipo almuerzo, según se acuerde (Proteínas, carbohidratos y bebida) para cada participante.

d. Garantizar transporte ida y regreso.

11. <u>CONCURSO DE PESEBRES Y NOVENA DE AGUINALDOS</u>

a. Prestar los servicios para la realización de una (1) actividad de integración dirigida a los funcionarios del **DNP**, en la que participen hasta 300 personas entre funcionarios y su grupo familiar, durante 4 horas

b. Incluir los servicios de un acompañamiento musical con un coro, dúo, trío o grupo musical.

c. Prestar el servicio de coordinación y organización de la actividad.

d. Garantizar las condiciones técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo de este.

e. Permitir reconocimiento en bonos de consumo a las 10 dependencias ganadoras por valor de 8.000.000

f. Destinar para la celebración, los elementos necesarios y apoyos logísticos y de consumo como alimentos y bebidas para cada participante (Refrigerio navideño que incluya bebida, carbohidrato y postre).

12. <u>SEMINARIO TALLER PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN</u>

a. Realizar reconocimiento, evaluación diagnóstica individual a cada funcionario reportado por el DNP. El cual deberá ser realizado por parte de un profesional en psicología, especializado en gerontología o clínica con mínimo tres (3) años de experiencia,

 NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

b. El desarrollo de los seminarios será en 2 jornadas (50 personas por jornada aproximadamente), y cada seminario deberá abordar por lo menos las siguientes temáticas:

 - Seminario 1 Emprendimiento
 - Seminario 2 Aspectos psicológicos, familiares y sociales
 - Seminario 3 aspectos legales

c. Insumos inherentes y de consumo para cada participante durante el seminario (refrigerio am y pm, almuerzo,

d. Prestar el servicio de apoyo logístico en un auditorio de la ciudad de Bogotá donde los funcionarios puedan recibir la respectiva información en jornada de 8 horas cada uno.

e. Tercera jornada en un sitio fuera de Bogotá para actividades de integración

f. Apoyo logístico en servicio de transporte ida y regreso para la jornada 3 fuera de Bogotá

g. Insumos inherentes y de consumo durante el seminario taller (refrigerio am, refrigerio pm, almuerzo).

h. Entregar a la entidad y a cada participante, las memorias del seminario taller.

13. <u>DIA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO</u>

Permitir el desarrollo de una actividad cultural o recreativa con el fin de destacar a los servidores públicos en su día, disponer de un lugar para mínimo 500 personas.

NOTA: Estas actividades han sido cotizadas por unidad (persona o evento), razón por la cual cada una se ejecutará y pagará conforme al número de inscritos por actividad y según lo solicitado por el supervisor del contrato, conforme al objeto del contrato

a. Desarrollar una actividad cultural alusiva al día servidor público según parámetros dados por el DNP.

b. Entregar un recordatorio alusivo a la celebración.

c. Disponer de 35 pines o botones en material metálico con el fin de reconocer a los funcionarios que cumplen años de servicio (10, 15, 20, 25, 30 y 35 años), la distribución será dada por el supervisor. El presupuesto de cada uno de estos y la expectativa frente al recordatorio, lo definirá el supervisor del contrato, de acuerdo con la oferta ofrecida por el contratista.

d. Disponer de insumos inherentes y de consumo tipo refrigerio (sólido y bebida)

14. <u>TARJETA REGALO CINE</u>

a. Entregar a cada empleado una tarjeta de consumo en salas de cine a nivel nacional (387 personas aproximadamente)

b. El consumo de la tarjeta podrá darse en ingreso a salas y en compra de alimentos por un monto de $50.000 cada una.

.

NOTA 1: En caso de que se requiera redistribuir los recursos de las actividades relacionadas en el anexo técnico en el marco del objeto del contrato, se podrá realizar dicha redistribución mediante acta suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA. Copia de este documento deberá remitirse a la Subdirección Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.
NOTA 2: En caso de que se requiera redistribuir las actividades relacionadas con el Anexo Técnico en el marco del objeto del contrato, en el sentido de dar prioridad a una o algunas de las actividades del mismo, se podrá realizar dicha redistribución mediante acta suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA. Esto con el fin de atender y dar prioridad a aquellas actividades que durante la ejecución muestren mayor aceptación y participación por la población del DNP.

CONDICIONES GENERALES:

I. TRANSPORTE

a. En cada una de las actividades en las que se solicita servicio de transporte los oferentes deberán garantizar vehículos (BUSES) con revisión técnico mecánica vigente, modelo no inferior a 2016, los cuales deben presentar las condiciones normativas de seguridad

requeridas por las autoridades de tránsito. Para el desarrollo de la actividad deberán aportar fotocopia de la licencia de conducción en categoría B2 de los conductores de los vehículos, SOAT vigente, certificado de emisión de gases y revisión técnico-mecánica de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010. Los soportes de los vehículos serán solicitados al futuro contratista.

b. Deberán disponer de la flota suficiente que permita transportar de manera simultánea a los participantes en cada actividad y fecha establecida.
c. Cada vehículo (BUSES) dispuesto en cada actividad deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual por 800 S.M.L.M.V. vigente.
d. Si el oferente es propietario de la flota de vehículos (BUSES) que se dispondrán para cada una de las actividades, deberá existir un extracto de contrato a nombre del DNP.
e. Si el oferente debe subcontratar el servicio de transporte (BUSES) que se dispondrán para cada una de las actividades, deberá existir un extracto de contrato a nombre del oferente.

II. ALIMENTACIÓN

a. Toda la alimentación requerida en cada una de las actividades deberá reunir las condiciones necesarias de calidad y sanidad, guardando total relación con alimentación saludable.
b. Almuerzos compuestos por proteína (mínimo 200 grs), carbohidrato (mínimo 150 grs), vegetales (mínimo 150 grs), fruta y bebida (jugo natural o gaseosa).
c. Refrigerio fuerte compuesto por alimento tipo snack o emparedado (mínimo 400 grs), carbohidrato (mínimo 100 grs) y bebida (jugo o gaseosa).
d. Refrigerios antes de las comidas (am y pm) Proteína (mínimo 100 grs) y carbohidrato (mínimo 100 grs) y bebida (jugo o gaseosa).
e. En cuanto a la actividad de vacaciones recreativas, se tendrán en cuenta las tablas de menú establecidas por los escenarios preestablecidos, específicamente para esta actividad.

EL PROPONENTE:



AYC CORPORATION S.A.S
ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS
C.C: 52.706.379 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 22 B BIS Nª 82-44
4877756